PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL DE
SAN PEDRO

ADENDA N°: 1

A LA CARTA DE INVITACION PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DE "**SERVICIOS GASTRONOMICOS** PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO, PAC N°: 190.785

En el anexo instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa dice; puntos:

6- Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la SUOC de la Circunscripción Judicial de San Pedro, hasta las **12:00 hs.** del día **23 de setiembre de 2010**, sito en sito en Av. Braulio Zelada calle 116 de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu; Tel/Fax 042-222378, dirección de correo electrónico: adminsanpedro@pj.gov.py.. . La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7- La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **23 de setiembre de 2010.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

12- Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de San Pedro, **sito en Av. Braulio Zelada calle 116 de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu y a más tardar hasta las 10:00 hs. del día 28 de setiembre de 2010**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, **Av. Braulio Zelada Calle N°: 116 de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu**, el día **28 de setiembre de 2010 a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

.../ / /...

.../ / /...

DEBIENDO DECIR:

6- Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la SUOC de la Circunscripción Judicial de San Pedro, hasta las **12:00 hs.** del día **11 de octubre de 2010**, sito en sito en **Av. Braulio Zelada Calle N°: 116 de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu**; Tel/Fax 042-222376, dirección de correo electrónico: adminsanpedro@pj.gov.py.. . La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7- La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **11 de octubre de 2.010.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

12- Las ofertas deberán permanecer válidas por **44** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de San Pedro, **sito en Av. Braulio Zelada Calle N°: 116 de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu y a más tardar hasta las 10:00 hs. del día 14 de octubre de 2010**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, **Av. Braulio Zelada Calle N°: 116 de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu**, el día **14 de octubre de 2010 a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.